

SEÑOR
JUEZ TERCERO (3°) CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.
E. S. D

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 50001400300320080011700
DE CARLOS ALFONSO PIÑEROS ÁLVAREZ CONTRA MARTHA PATRICIA
TORRES QUIROGA Y FIDELIA QUIROGA.

ALLEGO AVALÚO

Obrando como parte actora, comedidamente me permito allegar avalúo de las mejoras Identificadas bajo el Número Predial Anterior: 01-07-0445-0013-001, Número Predial: 01-07-00-00-0445-0013-5-00-00-0001, legalmente embargadas y secuestradas, de propiedad de la demandada FIDELIA QUIROGA

Avalúo catastral vigencia 2021	\$ 20.956.000.00
Incremento del 50%	\$ 10.478.000.00
Total avalúo	\$ 31.434.000.00

Son: Treinta y Un Millón Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Pesos M/cte.

Adjunto, certificado catastral nacional (IGAC) y factura por valor de \$14.440.00 para que sea tenida en cuenta en la liquidación de costas procesales.

Atentamente,



CARLOS ALFONSO PIÑEROS ÁLVAREZ
C.C. No. 17.316.788 de Villavicencio.



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitramites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 8854-919056-99536-0
FECHA: 18/6/2021

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: FIDELIA QUIROGA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 21222754 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:50-META
MUNICIPIO:1-VILLAVICENCIO
NÚMERO PREDIAL:01-07-00-00-0445-0013-5-00-00-0001
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-07-0445-0013-001
DIRECCIÓN:C 22A 17 12ESTE MZ 24 CS 2 MARCO A
MATRÍCULA:
ÁREA TERRENO:0 Ha .00m ²
ÁREA CONSTRUIDA:123.0 m ²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO:\$ 20,956,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	FIDELIA QUIROGA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	21222754
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para **TRAMITES JUDICIALES.**

YIRA PÉREZ QUIROZ

JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web;

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.



ORDEN DE CONSIGNACIÓN

14-015- 127103

ESTE DOCUMENTO PUEDE SER PAGADO EN EL BANCO AUTORIZADO Y POSTERIORMENTE RECLAME SU FACTURA DE VENTA ORIGINAL.

FECHA DE SOLICITUD

DIA MES AÑO
18-06-2021

NIT. 899.999.004-9
CLIENTE: FIDELIA QUIROGA

DIRECCION: NA

TELÉFONO: NA

E-MAIL: NA

NIT Ó CC: 21222754 0

CIUDAD: NA

SEDE TERRITORIAL
TERRITORIAL META
DEPENDENCIA
VENTAS

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

FECHA DE VENCIMIENTO
30-JUN-21

PRODUCTO	NOMBRE	CANT.	VR.UNITA	SUBTOTAL	DSCTO	IVA	TOTAL
25	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	1	12.134,45	12.134	0	2.306	14.440

TOTALES:

SON CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. 12.134 0 2.306 14.440

DESPUES DE 30 DIAS EL INSTITUTO NO RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

OP... PARA LA ENTREGA DE LA FACTURA ES INDISPENSABLE LA PRESENTACION DE ESTE DOCUMENTO CON EL SELLO DEL BANCO ORIGINAL

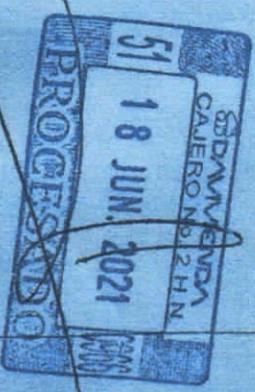
ESTABLECIMIENTO PUBLICO IVA REGIMEN COMUN - SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION DIAN 11076/2001 Y AGENTES RETENEDORES DE IVA. NO EFECTUA RETENCION EN LA FUENTE SEGUN ART. 22 DEL E.T. - ACTIVIDAD ECONOMICA COMERCIAL PRINCIPAL 52693.

AUTORIZACION TRATAMIENTO DATOS PERSONALES
El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, particularmente la política de protección de datos personales establecida en Resolución IGAC No. 933 del 10 de agosto de 2017, es responsable del tratamiento de sus datos personales

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, particularmente la política de protección de datos personales establecida en Resolución IGAC No. 933 del 10 de agosto de 2017, es responsable del tratamiento de sus datos personales

Si desea presentar una consulta, reclamo o petición de información relacionada con la protección y tratamiento de datos personales, podrá hacerlo a través del correo electrónico protecciondatos@igac.gov.co, comunicarse al teléfono 3694100 o 3694000 ext. 91331, o en la Sede Principal, Carrera 30 No. 48 - 51.

Oficina Servicio al Ciudadano piso 1, de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:45 p.m. Jornada continua
Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria SI () No ()



FIRMA DEL CLIENTE.